## **LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1945**

**ESCUELA FISCAL.**— La de Bermejo denominaráse "Bernardo Raña Trigo".

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

**Artículo único.**— La Escuela Fiscal de Bermejo, Provincia Arce del Departamento de Tarija, llevará el nombre del fundador de "Fortín Campero" y organizador de la expedición a Bermejo, doctor Bernardo Raña Trigo, como homenaje y reconocimiento a la memoria de este ilustre servidor del país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz. 21 de septiembre de 1945.

J. V. Montellano. — Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. — R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. J. Calero V.